

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de junio de 2025.

No. 46

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 089/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se declara la cancelación de la patente de Notario Público Número Seis para el Distrito Judicial Galeana, expedida en su oportunidad al Licenciado Juan Eugenio Gamboa Gómez del Campo, y se declara vacante dicha notaría.

Pág. 2332

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 14/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del programa presupuestario denominado Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/022/2025, relativa a la contratación del servicio de consultoría para la analítica de la función de recursos humanos y la construcción de un panel de monitoreo para mejorar la productividad, así como el servicio de consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de guías de organización integral y de procedimientos con enfoque de seguridad en los procesos de operación y manejo de la información.

Pág. 2334

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 02 al 30 de mayo de 2025.

Pág. 2335

-0-

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO N° 003/2025 del C. Secretario de Turismo, por el que se expiden las Reglas de Operación relativas al Componente C04 Dictámenes de Financiamientos otorgados, del Programa 2F011C1 Programa de Fomento y Desarrollo Turístico.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 013/2025 Licitaciones Públicas Presenciales N° LA-JCAS-036-2025, relativa a la contratación para el suministro de insumos requeridos para los tratamientos de agua potable; LA-

JCAS-037-2025, relativa a la adquisición de reactivos para laboratorio; y LA-JCAS-038-2025, relativa a la adquisición de sistemas de purificación de agua en caseta metálica con nicho de despacho.

Pág. 2339

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2025-40, relativa a la adquisición de medidores de inserción electromagnéticos y registradores de datos.

Pág. 2341

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-SERV-2025-46, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 2342

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Comité Técnico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por el que se expide el Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A070601-2025-P, relativa a la adquisición de libros, material didáctico y capacitación docente.

Pág. 2343

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-006-2025, relativa a la adquisición e instalación de equipo de cómputo para laboratorios y equipo de comunicaciones.

Pág. 2345

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-11/25, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para el parque vehicular.

Pág. 2347

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 04-2025-IMPLAN-LP-PDL, relativa a la elaboración de un estudio que derive en un estudio previo justificativo para el establecimiento de un Área Natural Protegida: Los Picos de la Luna.

Pág. 2348

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Presenciales N° MC-2517041-041, relativo a la construcción de Polideportivo III; y MC-2517042-042, relativo a la remodelación de plaza principal en el seccional Anáhuac.

Pág. 2351

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-064-2025, relativa a la prestación de servicios para el proyecto de intervención social denominado "Fortaleciendo Lazos Ciudadanos"; CA-OM-065-2025, relativa a la prestación de servicios para el proyecto de intervención social denominado "Reescribiendo Historias en Adolescentes"; CA-OM-066-2025, relativa a la prestación de servicios para el proyecto de intervención social denominado "Jóvenes por la Prevención: Unidos por el Suroriente"; CA-OM-067-2025, relativa a la prestación del servicio de desarrollo y promoción de un catálogo informativo de servicios comerciales, turísticos y eventos relevantes de Ciudad Juárez, mediante la utilización de tecnologías de la información aplicables en dispositivos móviles; CA-OM-068-2025, relativa a la adquisición de refacciones, herramientas y accesorios; CA-OM-069-2025, relativa a la prestación del servicio de recubrimiento para cámaras de refrigeración; CA-OM-070-2025, relativa a la adquisición de herramienta de riego y mantenimiento de fuentes; CA-OM-071-2025, relativa a la prestación del servicio de esterilización y control animal; y CA-OM-072-2025, relativa a la adquisición de vehículo.

Pág. 2352

-0-

SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Presenciales N° LICITACIÓN/SUMA/003/2025, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Zafra; LICITACIÓN/SUMA/004/2025, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Félix Fraire; LICITACIÓN/SUMA/005/2025, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Asbesto; y LICITACIÓN/SUMA/006/2025, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Alfonso Montenegro.

Pág. 2356

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2358 a la Pág. 2363

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 93 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como 4, 164 fracción II y 167 fracción IV y 170 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

- I. Conforme a lo dispuesto en la fracción X del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo delegar, en los términos de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, la fe pública en el Estado, facultad que reglamenta el artículo 4 de la referida legislación.
- II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 fracción II y 167 fracción IV de la mencionada Ley del Notariado, entre otras causas, se cancelará la patente, previo acuerdo de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo, a la Notaria o Notario Público que fallezca.
- III. La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado ha remitido el expedientillo en que consta que al Licenciado Juan Eugenio Gamboa Gómez del Campo le fue expedida patente para ejercer como Notario Público Número Seis del Distrito Judicial Galeana, con residencia en Ascensión, Chih., y también consta la existencia de un acta de defunción de la que se desprende el fallecimiento del profesionista citado, acaecido el 27 de enero del presente año.

En virtud de lo antes expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 089/2025

ARTÍCULO PRIMERO. - Por actualizarse la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 167 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se declara la cancelación de la patente de Notario Público Número Seis para el Distrito Judicial Galeana, expedida en su oportunidad al Licenciado Juan Eugenio Gamboa Gómez del Campo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se declara vacante la Notaría Pública Número Seis para el Distrito Judicial Galeana.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se declara la cancelación de la patente de Notario Público Número Seis para el Distrito Judicial Galeana, expedida en su oportunidad al Licenciado Juan Eugenio Gamboa Gómez del Campo.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/022/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/022/2025 RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ANALÍTICA DE LA FUNCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANEL DE MONITOREO PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD”, así como, “EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL Y DE PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE DE SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA”.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE DOS PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIQUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE JUNIO DE 2025.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y:

CONSIDERANDO:

I. Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orientada por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación.

II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico en su aplicación.

III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria proporcionar a la Secretaría General de Gobierno el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3, fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

**LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS Y CON OPINIÓN
POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DURANTE EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 AL 30 DE MAYO DE 2025**

MAYO 2025			
N.	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Manual de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2025.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	06/05/2025

MAYO 2025			
N.	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	DESCRIPCIÓN	FECHA
2	Manual de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2025.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	07/05/2025
N.	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
3	Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	02/05/2025
N.	JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
4	Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	14/05/2025
5	Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	15/05/2025
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN	DESCRIPCIÓN	FECHA
6	Acuerdo Modificadorio al Programa 1S025A1 Desarrollo Humano.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	30/05/2025
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
7	Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Rural.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	20/05/2025
8	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua en el Estado de Chihuahua, C02. Incentivos económicos para eficientar el manejo del recurso hídrico otorgados, en la modalidad Apoyos a organismos operadores y/o auxiliares para eficientar, gestionar y operar los recursos hídricos.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/05/2025
9	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua en el Estado de Chihuahua, en su Componente C02. Incentivos económicos para eficientar el manejo del recurso hídrico otorgados, en la modalidad Apoyos para estudios técnicos y diagnósticos, relativos a la disponibilidad y uso del agua; mejoramiento de su calidad; conservación y la de los ecosistemas vitales vinculados con el agua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/05/2025

MAYO 2025			
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
10	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua en el Estado de Chihuahua, Componente C02. Incentivos económicos para eficientar el manejo del recurso hídrico otorgados, en la modalidad Apoyos para ante proyectos relativos a la disponibilidad y usos del agua; mejoramiento de su calidad; conservación y la de los ecosistemas vitales vinculados con el agua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/05/2025
11	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua en el Estado de Chihuahua, Componente C02. Incentivos económicos para eficientar el manejo del recurso hídrico otorgados, en la modalidad Apoyos para proyectos ejecutivos relativos a la disponibilidad y usos del agua; mejoramiento de su calidad; conservación y la de los ecosistemas vitales vinculados con el agua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/05/2025
12	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua en el Estado de Chihuahua, Componente C02. Incentivos económicos para eficientar el manejo del recurso hídrico otorgados, en la modalidad Apoyos para realizar eventos, capacitaciones y/o asesorías para fomentar la cultura del agua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/05/2025
13	Convocatoria del Programa Presupuestario Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura en el Estado de Chihuahua, C03. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural apoyados, modalidad: Apoyos para Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica (personas productoras de ganado Bovino).	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	29/05/2025
N.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
14	Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2025.	Dictamen de Ampliaciones y Correcciones	07/05/2025
15	Reglas de Operación de Apoyos Escolares para Educación Básica.	Dictamen de Ampliaciones y Correcciones	22/05/2025
N.	SECRETARÍA DE TURISMO	DESCRIPCIÓN	FECHA
16	Reglas de Operación relativas al componente C04 Dictámenes de financiamientos otorgados, del Programa 2F011C1 Programa de Fomento y Desarrollo Turístico.	Dictamen de Ampliaciones y Correcciones	26/05/2025
17	Reglas de Operación relativas al componente C04 Dictámenes de financiamientos otorgados, del Programa 2F011C1 Programa de Fomento y Desarrollo Turístico.	Dictamen Final de Moderado Impacto	30/05/2025

MAYO 2025			
N.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
18	Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	13/05/2025
N.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DESCRIPCIÓN	FECHA
19	Aviso: suspensión de actividades por elecciones federales y locales del Poder Judicial.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/05/2025

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet: <http://portalair.chihuahua.gob.mx>

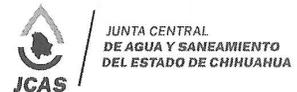
ATENTAMENTE

LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013/2025

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2025, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-036-2025	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS TRATAMIENTOS DEL AGUA POTABLE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA SER ENTREGADO EN ALMACEN JCAS.	\$91,120.00	\$227,800.00
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
12 de junio del 2025 a las 11:00 horas; en el "Salón Río Conchos"		26 de junio del 2025 a las 10:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-037-2025	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.	SEGÚN ANEXO A	SEGÚN ANEXO A
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
12 de junio del 2025 a las 11:30 horas; en el "Salón Río Conchos"		26 de junio del 2025 a las 11:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-038-2025	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA EN CASETA METÁLICA CON NICHOS DE DESPACHO PARA SER INSTALADOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	\$1,600,000.00	\$4,000,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
12 de junio del 2025 a las 12:00 horas; en el "Salón Río Conchos"		26 de junio del 2025 a las 12:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español.**



C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE JUNIO DEL 2025

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

SUPLENTE PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2025-40

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO JMAS-DO-CT-AD-2025-40, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE INSERCIÓN ELECTROMAGNÉTICOS Y REGISTRADORES DE DATOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE INSERCIÓN ELECTROMAGNÉTICOS Y REGISTRADORES DE DATOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.



CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLIACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS BIENES, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 30%.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE JUNIO DE 2025


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-SERV-2025-46

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 1. 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-SERV-2025-46, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL RESGUARDO DE EDIFICIOS, EQUIPO, MAQUINARIA Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
UNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL RESGUARDO DE EDIFICIOS, EQUIPO, MAQUINARIA Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.

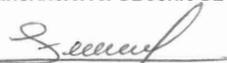
7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE JUNIO DE 2025


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. NÚMERO UACH-DA-A070601-2025-P

Adquisición de Libros, Material Didáctico y Capacitación

Docente para el Programa Plurianual de

Estandarización de Inglés Curricular de los Programas de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, y conforme a lo ordenado por el H. Consejo Universitario de esta casa de estudios mediante Acuerdos con número SG/RB/089/2025 y SG/RB/204/2025, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 3 fracción XL, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A070601-2025-P relativa a la Adquisición de Libros, Material Didáctico y Capacitación Docente para el Programa Plurianual de Estandarización de Inglés Curricular de los Programas de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OBJETO DE LA LICITACIÓN		
Adquisición de Libros, Material Didáctico y Capacitación Docente para el Programa Plurianual de Estandarización de Inglés Curricular de los Programas de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Chihuahua.		
PARTIDA ÚNICA	MONTO MÍNIMO DE LIBROS A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO DE LIBROS A ADQUIRIR
	27,680	69,200
El proveedor deberá de proporcionar el material didáctico necesario, así como impartir la capacitación docente necesaria para el desarrollo del Programa Plurianual de Estandarización de Inglés Curricular de los Programas de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Chihuahua		
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, renglones y conceptos que la integran, se asienta en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.		

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 07 de junio de 2025 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 12 de junio de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 18 de junio de 2025 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I S/N, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 07 de junio del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://uach.mx/licitaciones/da/2025/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, su última modificación y, tratándose de personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2024 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato se hará A UN SOLO PROVEEDOR.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

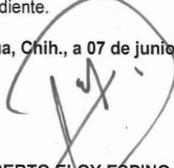
D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y servicios a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes y servicios conforme a los pedidos realizados por la Dirección Académica, previa presentación de la factura correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 07 de junio de 2025



**L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-006-2025**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-006-2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES"** que A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
07 DE JUNIO DE 2025 AL 27 DE JUNIO DE 2025 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. VISITA A LAS INSTALACIONES PARA CONOCER LAS CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 10:00HRS.
 8. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DAR EL SERVICIO SOLICITADO RESPECTO A: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES. EN UN PERIODO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE JUNIO DE 2025



**MTRO. JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

ÓRGANOS AUTÓNOMOS INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-11/25

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **IEE-LP-11/25**, relativa a la Contratación del servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Monto mínimo	Monto máximo
Única	Mantenimiento correctivo al parque vehicular	\$200,000.00	\$500,000.00

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 07 al 24 de junio de 2025.	11 de junio de 2025 a las 14:00 horas.	25 de junio de 2025 a las 14:00 horas.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas.

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2025. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago.

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes o prestación de los servicios, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes.

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes o prestará los servicios objeto de la presente licitación, en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 07 de junio de 2025.

Atentamente
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 04-2025-IMPLAN-LP-PDL**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 05 de junio de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 04-2025-IMPLAN-LP-PDL**, relativo a la adquisición de la elaboración de un **Estudio que derive en un Estudio Previo Justificativo (EPJ) para el establecimiento de un Área Natural Protegida: Los Picos de la Luna**; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Adquisición de la elaboración de un **Estudio que derive en un Estudio Previo Justificativo (EPJ) para el establecimiento de un Área Natural Protegida: Los Picos de la Luna**, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de la elaboración de un Estudio que derive en un Estudio Previo Justificativo (EPJ) para el establecimiento de un Área Natural Protegida: Los Picos de la Luna

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: En la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 07 al 19 de junio de la anualidad 2025.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 04-2025-IMPLAN-LP-PDL

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 13:00 horas, del día 12 de junio de 2025.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 20 de junio de 2025.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del Municipio de Chihuahua.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2025.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 04-2025-IMPLAN-LP-PDL**

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 49% (cuarenta y nueve por ciento) de anticipo al licitante ganador de la partida única; previa entrega de la garantía correspondiente a favor de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdl) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega del estudio licitado en la Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega del estudio será no mayor a **12 meses**, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un **49%** (cuarenta y nueve por ciento) del valor total como anticipo por partida, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal total correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar una garantía de las mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la misma cantidad correspondiente. El **51%** (cincuenta y un por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el servicio contratado, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdl) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

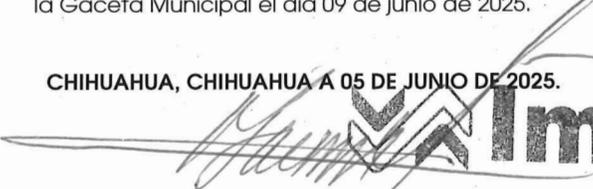
10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 09 de junio de 2025.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE JUNIO DE 2025.


Implan 

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo Interino ante la ausencia de la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón por cuestiones de incapacidad médica, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2517041-041	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO III, PRELIMINARES-TERRACERIAS-RIEGO DE SELLO CD. CUAUHEMOC CHIHUAHUA	12 de Junio de 2025 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	18 de Junio de 2025	23 de Junio de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	16 de Junio de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	25 de Junio de 2025	150 días naturales	\$ 5,000,000.00
MC-2517042-042	REMODELACION DE PLAZA PRINCIPAL EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC	12 de Junio de 2025 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	18 de Junio de 2025	23 de Junio de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	16 de Junio de 2025 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	25 de Junio de 2025	180 días naturales	\$ 2,000,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones antes mencionadas se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningun modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **MC-2517041-041 :1604 en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de riego de sello,1505 Terracerias en vialidades y caminos, MC-2517042-042: 1301 Albañilería y Obra Civil.**

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,146.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

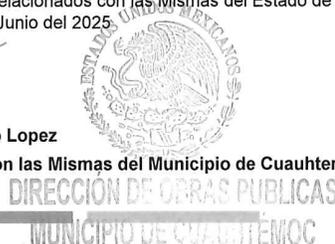
II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno. Sin embargo los contratistas podran inconformarse en terminos del Art. 107 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 07 de Junio del 2025.

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtemoc, Chih.

2025, Año de la Mujer Indígena



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones y prestaciones de servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DENOMINADO "FORTALECIENDO LAZOS CIUDADANOS"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-064-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de junio de 2025 Al de 17 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de junio de 2025 09:00 horas.	18 de junio de 2025. 09:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para la realización del servicio, dentro de los 4 meses posteriores a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio social "Fortaleciendo lazos ciudadanos"		Servicio	1

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DENOMINADO "REESCRIBIENDO HISTORIAS EN ADOLESCENTES"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-065-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de junio de 2025 Al de 17 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de junio de 2025 10:00 horas.	18 de junio de 2025. 10:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para la realización del servicio, dentro de los 4 meses posteriores a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio social "Reescribiendo historias en adolescentes"		Servicio	1

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DENOMINADO "JÓVENES POR LA PREVENCIÓN: UNIDOS POR EL SURORIENTE"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-066-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de junio de 2025 Al de 17 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de junio de 2025 11:00 horas.	18 de junio de 2025. 11:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para la realización del servicio, dentro de los 4 meses posteriores a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio social "Jóvenes por la prevención: unidos por el suroriente"		Servicio	1



PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE UN CATÁLOGO INFORMATIVO DE SERVICIOS COMERCIALES, TURÍSTICOS Y EVENTOS RELEVANTES DE CIUDAD JUÁREZ, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICABLES EN DISPOSITIVOS MÓVILES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-067-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de junio de 2025 Al de 17 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de junio de 2025 12:00 horas.	18 de junio de 2025. 12:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Económico para la realización del servicio, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Desarrollo y promoción en dispositivos móviles		Servicio	1

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-068-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de junio de 2025 Al de 17 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de junio de 2025 13:00 horas.	18 de junio de 2025. 13:00 horas.
11 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para la entrega de los bienes, dentro de los 15 días naturales en la Calle Manuel J. Clouthier, Cd Juárez, Chih., a partir de la firma del contrato de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Bolsa de plástico transparente		Kilogramo	3
2	Herramienta para mantenimiento de equipo		Lote	1
3	n..			

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECUBRIMIENTO PARA CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-069-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de junio de 2025 Al de 17 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de junio de 2025 14:00 horas.	18 de junio de 2025. 14:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para la realización del servicio, dentro de los 15 días naturales en la Avenida morelia e Iztaccíhuatl #5380, Cd Juárez, Chih., a partir de la firma del contrato de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Servicio de instalación de poliestireno para 6 cámaras de 18x3 mt2	servicio	1
	2	Suministro e instalación de placas de acero para 6 cámaras de 18x3 mt2	servicio	1



ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA RIEGO Y MANTENIMIENTO DE FUENTES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-070-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de junio de 2025 Al de 18 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de junio de 2025 09:00 horas.	19 de junio de 2025. 09:00 horas.
10 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para la entrega de los bienes, dentro de los 15 días naturales en la Calle Costa rica s/n interior del Chamizal, Cd Juárez, Chih., a partir de la firma del contrato de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Materiales para mantenimiento de mobiliario y equipo		Lote	1
2	Herramientas para mantenimiento de equipo diverso		Lote	1
n...				

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y CONTROL ANIMAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-071-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de junio de 2025 Al de 18 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de junio de 2025 10:00 horas.	19 de junio de 2025. 10:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección de Atención y Bienestar Animal para la realización del servicio, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura al mes correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de esterilización y control animal		servicio	6,565

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-072-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de junio de 2025 Al de 18 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de junio de 2025 11:00 horas.	19 de junio de 2025. 11:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General Desarrollo Económico para la entrega del vehículo, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Vehículo tipo pick up		Vehículo	1



INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 576, 577, 578, 566, 595, 599, 596, 545 y 657.
- 6.- Del anticipo: se otorgará un anticipo del 30% exclusivamente para las licitaciones identificadas con el numero; CA-OM-064-2025, CA-OM-065-2025, CA-OM-066-2025.
Se otorgará un anticipo del 50% única y exclusivamente para la licitación identificada con el numero; CA-OM-067-2025.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de junio de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN


OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA.



En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y 46 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Sistema de Urbanización Municipal Adicional a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos del siguiente fondo: Fondos Propios del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, y Fondos de Inversión Municipal (IMD) con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
LICITACIÓN/SUMA/003/2025	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor en la calle Zafra, tramo: Cañaveral – Garambullo, en la colonia El Mezquital. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	13 de Junio del 2025 10:00 HRS.	16 de Junio del 2025 10:00 HRS.	18 de Junio del 2025 14:30 HRS.	24 de Junio del 2025 10:00 HRS.	14 de Julio del 2025.	60 días naturales	\$ 1,001,335.00
LICITACIÓN/SUMA/004/2025	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor en la calle Félix Fraire, tramo: Pascual de Anda - Félix Alonso Lugo, en la colonia Lucio Blanco. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	13 de Junio del 2025 10:00 HRS.	16 de Junio del 2025 13:00 HRS.	18 de Junio del 2025 14:30 HRS.	24 de Junio del 2025 13:00 HRS.	14 de Julio del 2025.	60 días naturales	\$ 1,229,938.00
LICITACIÓN/SUMA/005/2025	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor en la calle Asbesto, tramo: Cuicuilco - Av. de los Aztecas, en la colonia Lomas de Morelos. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	13 de Junio del 2025 10:00 HRS.	17 de Junio del 2025 10:00 HRS.	19 de Junio del 2025 14:30 HRS.	25 de Junio del 2025 10:00 HRS.	14 de Julio del 2025.	60 días naturales	\$ 848,644.00
LICITACIÓN/SUMA/006/2025	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor en la calle Alfonso Montenegro, tramo: Santiago Blancas - José Reyes Estrada, en la colonia Héroes de la Revolución. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	13 de Junio del 2025 10:00 HRS.	17 de Junio del 2025 13:00 HRS.	19 de Junio del 2025 14:30 HRS.	25 de Junio del 2025 13:00 HRS.	14 de Julio del 2025.	60 días naturales	\$ 1,353,865.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/003/2025, LICITACIÓN/SUMA/004/2025, LICITACIÓN/SUMA/005/2025 y LICITACIÓN/SUMA/006/2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la Junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Edificio Abraham González, planta baja, ala norte; situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

- I. Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en las instalaciones del Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Edificio Abraham González, Planta Baja, Ala Norte; ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua.
- II. El costo de participación para la licitación será de \$ 2,262.80 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Sistema de Urbanización Municipal Adicional a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para

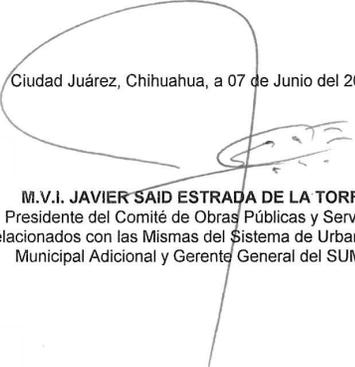
adquirir las bases de la licitación, en la Caja General del SUMA situada en la Planta Baja Ala Norte del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:30 hrs.

- III. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollara en la Sala de Juntas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional situada en la Planta Baja Ala Norte del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dara a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá le dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Junio del 2025.


M.V.I. JAVIER SAID ESTRADA DE LA TORRE
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas del Sistema de Urbanización
Municipal Adicional y Gerente General del SUMA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS PRESIDENCIA MUNICIPAL CORONADO, CHIH.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

IRVING ALBERTO LEON RAMIREZ. PRESENTE.-

En el expediente número 1277/2019, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por OLIVIA RAMIREZ en contra de IRVING JUVENTINO LEON PROSPERO, existe un auto que en su parte conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. --- Agréguese a los autos el escrito y anexos recibidos en este Juzgado el veintiséis de mayo de la presente anualidad, presentado por el licenciado [JOSÉ ERMOSILLO AGÜERO BATISTA], mediante el cual exhibe los edictos ordenados en el auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, por el que se reprogramó la audiencia incidental de pruebas y alegatos, disponiéndose su publicación respecto de [IRVING ALBERTO LEÓN RAMÍREZ]...Por lo anterior, con fundamento en los artículos 499, 771 y 774 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se señala nuevamente como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza lo permitan y se fijará nueva fecha para aquellas que así lo ameriten. -----

Notifíquese a [IRVING ALBERTO LEÓN RAMÍREZ] por medio de edictos, conforme a lo previamente ordenado, mediante su publicación en dos ocasiones consecutivas, con intervalo de siete días entre cada una, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad. Asimismo, deberá fijarse un tanto de dichos edictos, junto con la cédula correspondiente, en el Tablero de Avisos de este Tribunal. ----- NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPITULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. VELIA LUCIA CENICEROS PEREZ, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) PRIVADA ARROYO DE LA IGLESIA, SIN NÚMERO, COLONIA CHAPULTEPEC, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 333.72 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: PUNTO, RUMBO, DISTANCIA, COLINDANCIA. Rows include: 1-2 SURESTE 21.60 M ARROYO DE LA IGLESIA, 2-3 SUROESTE 13.80 M TERRENO MUNICIPAL, 3-4 NOROESTE 18.80 M SEVERIANO ARRIETA GAMBOA, 4-1 NORESTE 17.80 M MERCEDES VALLES CORTEZ (+).

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 606 A FOJAS 172 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3_A LAS 10:00 PM DEL DIA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENANTAMENTE

Signature of M.V.Z LEO LOPEZ MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

Signature of L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



Calle Coronado #18 Col. Centro. CP. 33990. Tel (627) 279 9738. juntos.coronado@gmail.com

VELIA LUCIA CENICEROS PEREZ -0- 293-46-48

PRESIDENCIA MUNICIPAL TEMOSACHIC, CHIH.



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL No. DE EXPEDIENTE: TM-002-2025 ASUNTO: EL QUE SE INDICA TEMÓSACHIC, CHIHUAHUA A 02 DE MAYO DE 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL(LA) C. ARACELI ADETE VEGA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL UN DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE TEMOSACHIC, CON UNA SUPERFICIE DE 172.14 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Rows include: 1-2 NW 63-23-00 19.95 M CALLE SIN NOMBRE, 2-3 NE 33-33-00 8.40 M CALLE SIN NOMBRE, 3-4 SE 67-44-00 18.25 M MANUEL DAVID GAMEZ SALINAS, 4-1 SW 22-16-00 9.75 M LETICIA ADETE VEGA.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL LIBRO NÚM. 001, A FOJAS NÚMERO 002) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES CON FOLIO TM-002-2025, A LAS 12:00 PM EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENANTAMENTE "JUNTOS PARA TRANSFORMAR" SECRETARIO MUNICIPAL.



Signature of C. LIC. JOSÉ ALFREDO BUSTILLOS CARO, MUNICIPIO DE TEMOSACHIC SECRETARIA 2024 - 2027.

ARACELI ADETE VEGA -0- 294-46-48

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE MAYO DEL 2025

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



IRVING JUVENTINO LEON PROSPERO -0- 325-46



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Expediente No. 165/2023

TERCER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

OSCAR ALEJANDRO TARANGO ZUBIATE Y MORAIMA AIDE ZUBIATE ESPINOZA PRESENTE.-

En el expediente número 2296/2019, relativo al juicio de SUMARIO CIVIL promovido por MORAIMA AIDE ZUBIATE ESPINOZA en contra de OSCAR ALEJANDRO TARANGO MORALES, existe un auto que en su parte conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. ----- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veintiocho de febrero del año en curso, signado por el Licenciado LUIS ALFONSO ALCALÁ SANCHEZ, como lo solicita y toda vez que de la instrumental de actuaciones se advierte que no fue posible llevar a cabo la notificación de los demandados incidentales OSCAR ALEJANDRO TARANGO ZUBIATE y MORAIMA AIDE ZUBIATE ESPINOZA, en su último domicilio personal, tal y como se constata de la constancias actuarial que obra en autos, aunado a que de las respuestas emitidas por las diferentes instituciones, en las que se indagó respecto a los datos de localización de los mismos, no se obtuvo información respecto de su domicilio actual, con excepción de la respuesta a foja 342, no obstante, de la instrumental de actuaciones se advierte que el domicilio proporcionado es el mismo del actor incidental, según su comparecencia de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, por lo que se estima innecesario agotar dicha búsqueda, y relacionado lo anterior con la testimonial desahogada el doce de febrero del presente año, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de los demandados incidentales, por lo que notifíquese a OSCAR ALEJANDRO TARANGO ZUBIATE y MORAIMA AIDE ZUBIATE ESPINOZA, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que OSCAR ALEJANDRO TARANGO MORALES le está demandando INCIDENTALMENTE LA CANCELACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA pactada en el juicio, conforme al auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce; que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que tienen un término de TRES días aumentando TRES días más, para que den contestación al incidente planteado en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se declararán confesos de los hechos que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por Apoderado, y señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2025. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ PRESENTE.-

En el Expediente 165/2023, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por [PATRICIA GARCÍA GUTIERREZ, EN RELACION A MARIA DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ] se dictó un auto que a su letra dice lo siguiente:

"<Notificación por Edictos>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día doce de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado [ANTONIO ADOLFO PALACIOS LUEVANO], y vistas sus manifestaciones, por no ser el momento procesal oportuno, y toda vez que es necesario agotar todos los medios de búsqueda, de momento no ha lugar a acordar su petición, y en consecuencia, se ordena la publicación de un edicto que deberá publicarse durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal del Gobierno de Estado, del auto de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, respecto a lo que interesa, asentando que [PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ], dentro del expediente 165/2023, del índice de este Juzgado, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin obtener la declaración de ausencia de [MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ], en virtud de que no se tiene noticia del paradero de la citada persona desde el [mes de enero de dos mil trece], sin que al día de hoy se haya confirmado su muerte, y sin que se afirme que esta situación jurídica deriva de hechos ilícitos (actos o hechos con trascendencia de derecho por su misma antijuridicidad) contrarios a su voluntad, tampoco se acompaña la resolución del Agente del Ministerio Público en relación a si los hechos denunciados en el número único de caso 23/2013] de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito de la Zona Occidente de la Fiscalía General del Estado, así como tampoco que se haya presentado una nueva denuncia ante la Unidad de Investigación de Personas Ausentes y Privadas de la Libertad, a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y por tanto, no se acredita que hayan transcurrido diez días a partir de que se emitió dicho acuerdo, es que se admite la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para la declaración de ausencia de la persona mencionada en este párrafo. Con fundamento en los artículos 52, 138 fracción I, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, así como artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Se pone a disposición del promovente el edicto de mérito para que realice las gestiones conducentes para su publicación.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada GRACIELA ERUDICE MUÑOZ VILLANUEVA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente:

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DEL 2025. JUEZ OCTAVO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DÍAZ.

PHC



EDICTO DE NOTIFICACION

AUTO SERVICIO SAN MARCOS S.A. DE C.V. ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y C. MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN , JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ PRESENTE.-

En el expediente número 543/24, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AUTO SERVICIO SAN MARCOS S.A. DE C.V. ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN , JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIUAHUA, CHIUAHUA, A UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
--- VISTO para resolver en definitiva los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el Licenciado **[LUIS RUBÉN MANRIQUEZ RAMÍREZ]** apoderado legal de **[BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE]**, en contra de **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, a través de su representante legal, **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, expediente **543/2024** y,-----

RESULTANDOS:

---1. Por escrito recibido en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, compareció la parte actora a reclamar de los demandados las siguientes prestaciones:-----

---a)- Que se les condene a pagar a favor de mi representada la cantidad de **\$204,888.92 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de capital insoluto, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción.-----

---b)- Que se les condene a pagar a favor de mi representada la cantidad de **\$8,511.49 (OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de intereses ordinarios causados por el periodo comprendido del día 16 de Julio de 2008 hasta el día 11 de Noviembre de 2008, más los que se sigan generando con posterioridad a esta última fecha, en los términos de la cláusula séptima del contrato base de la acción. c)- Que se les condene a pagar a favor de mi representada la cantidad de **\$4,312.44 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de intereses moratorios causados por el periodo del día 16 de Agosto de 2008 hasta el día 11 de Noviembre de 2008, más los que se sigan generando con posterioridad a esta última fecha, en los términos de la cláusula séptima del contrato base de la acción. d)- Que se les condene a pagar a favor de mi representada la cantidad que resulte por concepto de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. e)- Se les condene a que soporte la venta del bien inmueble otorgado en garantía, para que con su producto se haga pago a mi representada de las prestaciones pecuniarias que deriven de la sentencia que se dicte en el presente juicio. Basando lo anterior, en los hechos y consideraciones de derecho que invoca en su escrito inicial, las que se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones, pero que se tomarán en cuenta para la presente resolución.-----

--- 2. Por auto de fecha cinco de enero de dos mil quince, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose emplazar a los demandados en los términos que marca la ley, por lo que respecta a **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, el mismo se realizó el catorce de enero de dos mil quince, y por lo que corresponde a **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, los mismos fueron emplazados por medio de edictos que fueron publicados en el Periódico Oficial de Estado y en uno de mayor circulación en el Estado del día veinticinco de noviembre de dos mil quince.-----

---3. A través de los escritos recibidos el veintisiete y tres de diciembre, ambos de dos mil quince, compareció la demandada **[JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, a dar contestación a la demanda oponiendo las excepciones y defensas que consideró; mientras que los diversos demandados **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]** y **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN]**, omitieron dar contestación a la demanda constituyéndose en rebeldía.-----

---4. Se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, y pasando por la fase de alegatos correspondiente, se citó a las partes para oír resolución la que se emitió el veintinueve de enero de dos mil dieciocho y fue revocada a fin de que se llamara a juicio a **AUTO SERVICIO SAN MARCOS S.A DE C.V.** y hecho que de nueva cuenta se ordenó dictar sentencia, misma que se pronunció el quince de julio del dos mil veintiuno, resolución que fue apelada por **JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ** y revocada a fin de que se llamara a juicio a **MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN**, por medio de edictos que se publiquen en forma legal y hecho que fue y seguido el juicio por sus diversas etapas procesales el cinco de febrero de dos mil veinticinco, de citó a las partes para oír resolución, lo que hoy se pronuncia bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:

---I. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado, 148, 149, 150, 154 y 155 del Código de Procedimientos Civiles y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

---II. La vía elegida es la correcta, de conformidad con el artículo 444 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---III. Establece el artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles que el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el demandado los de sus excepciones.-----

---En la especie, la parte actora ejercita la acción hipotecaria que tiene su fundamento legal en el artículo 12 del Código de Procedimientos Civiles y se reglamenta en el artículo 444 del citado código, argumentando que el trece de marzo de dos mil seis **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, en su carácter de acreditada y **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, en su carácter de fiadores solidarios y/o avalistas y garantes hipotecarios, mediante escritura 6,960, ante la fe del Licenciado **NORBERTO BURCIAGA CÁZAREZ**, Notario Público número 7, celebraron Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria con

[BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE], para capital de trabajo; agregando que la demandada ha incumplido con lo pactado en el contrato y que no obstante los requerimientos extrajudiciales llevados a cabo para obtener el cobro de lo adeudado, el deudor se ha negado a cumplir con su obligación, por lo que se ven en la necesidad de demandar en la vía y forma propuestas. Entonces, para la procedencia de la acción ejercitada en este juicio, la parte actora deberá acreditar los siguientes elementos: a) La existencia del contrato garantizado con hipoteca registrado en el Registro Público de la Propiedad; b) El incumplimiento por parte de la demandada en el pago oportuno de sus obligaciones contractuales; y, c) La exigibilidad de la obligación.

Para acreditar el primero de los elementos de la acción, el apoderado legal de la parte actora desahogó las siguientes pruebas:

La DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en copia certificada de la escritura pública número 6,960, tirada ante la fe del Licenciado **NORBERTO BURCIAGA CÁZAREZ**, Notario Público número 7, de este Distrito Judicial Morelos; medio de prueba al cual de conformidad al artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles merece otorgarle valor probatorio y con el que acredita que con fecha trece de marzo de dos mil seis, **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, representada por su administrador único, en su carácter de acreditada y **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, en su carácter de fiadores (solidarios) avales y garantes hipotecarios, celebraron Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, con **[BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE]**, mediante el cual se les otorgó un crédito hasta por la cantidad de **\$922,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** para destinarlo a **CAPITAL DE TRABAJO**, siendo que dentro del límite del crédito no quedaron comprendidos intereses, comisiones y gastos que se deban cubrir por la parte acreditada.-----

--- Con motivo de la cláusula cuarta la parte acreditada se obligó a cubrir el importe del crédito en un plazo de tres años, mediante treinta y seis meses, iniciando a partir del dieciséis de marzo de dos mil seis, para concluir el quince de marzo de dos mil nueve; en esa misma fecha se obligó a pagar intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales de la suma ejercida a la tasa fija anual del 18.95% (dieciocho punto noventa y cinco por ciento), así como intereses moratorios a partir de la fecha en que debió ser cubierta la suma correspondiente, hasta la fecha de su pago total, a la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 2 dos la tasa que se obtenga conforme a la cláusula de **TASA DE INTERÉS ORDINARIO**.-----

---A pesar de lo anterior, en la cláusula décima octava, se pactó en caso de que los acreditados incumplieran con cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, se daría por vencido anticipadamente el plazo fijado, por lo que la acreditada deberá hacer el pago inmediato del importe del saldo del crédito y sus intereses.-----

--- En la cláusula décima tercera los demandados **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]** constituyeron garantía hipotecaria en segundo lugar y grado a favor de la parte actora sobre los inmuebles de su propiedad, siguientes:-----

---A)- Finca urbana marcada con el número 2414-B de la calle 80ª de la colonia Ampliación Cerro de la Cruz de esta Ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida con superficie de 70.80 metros cuadrados.-----

---B)- Finca urbana marcada con el número 2414 de la calle 80ª de la colonia Ampliación Cerro de la Cruz de esta Ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida con superficie de 129.20 metros cuadrados.-----

---C)- Finca urbana marcada con el número 8001 de la calle 80ª de la colonia Bella Vista de esta Ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida con superficie de 200.00 metros cuadrados.-----

---La **DOCUMENTAL PRIVADA** consistente en **PAGARE** de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, suscrito en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por la cantidad de **\$922,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, por **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, a favor de **[BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE]**.-----

Sustenta lo anterior, la Jurisprudencia I.3o.C. J/73 (9a) localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, décima época, libro V, febrero del dos mil doce, tomo 3, página 2120, que dice:-----

JUICIO HIPOTECARIO DERIVADO DE UN CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA. EL TÍTULO EJECUTIVO LO CONSTITUYE LA ESCRITURA QUE CONSIGNA EL CRÉDITO HIPOTECARIO, Y EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO POR EL CONTADOR SÓLO ES EL DOCUMENTO PROBATORIO PARA ACREDITAR SALDOS A CARGO DE LOS DEUDORES. El juicio ejecutivo tiene por objeto hacer efectivos los derechos que se hallan consignados en documentos o en actos que tienen fuerza bastante para constituir, por ellos mismos, prueba plena, y siendo éste un procedimiento extraordinario, sólo puede usarse en circunstancias determinadas que el legislador ha previsto y cuando medie la existencia de un título que lleve aparejada ejecución conforme a lo dispuesto en los preceptos legales relativos, siendo necesario, además, que en el título se consigne la existencia del crédito, que éste sea cierto, líquido y exigible, de lo que se colige que, en tratándose del juicio ejecutivo, no sólo resulta necesaria sino indispensable la exigencia del estado de cuenta certificado por el contador facultado, conjuntamente con el escrito o póiza en que consta el crédito otorgado, ya que los juicios ejecutivos se fundan en documentos que traen aparejada ejecución. Ahora bien, cuando el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito establece en su segundo párrafo que el estado de cuenta a que se refiere el mismo precepto hará fe salvo prueba en contrario, en los juicios respectivos para la fijación de los saldos resultantes a cargo de los acreditados, debe entenderse a todos aquellos juicios en que se persiga la misma finalidad y que partan del mismo supuesto, esto es, en los juicios en los que la intención de la institución de crédito sea mostrar los saldos resultantes a cargo de los acreditados, por haberse convenido sobre disposición de la suma acreditada o del importe de los préstamos en cantidades parciales. El juicio hipotecario participa de la naturaleza del ejecutivo y exige igualmente la exhibición de un título para su procedencia. El título que le sirve de base para tal efecto, lo es el que contenga la escritura que consigna el crédito hipotecario, debidamente registrada, y en este procedimiento, el estado de cuenta certificado por el contador facultado para ello sólo constituye un documento probatorio para acreditar los saldos resultantes a cargo de los acreditados. El texto con el que concluye el primer párrafo del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, exime a dichas instituciones de la obligación de acreditar en juicio, que el

contador que suscribió y certificó el estado de cuenta, desempeña ese cargo con tales facultades, porque la finalidad de la citada certificación, no es otra que la de un medio de prueba para fijar el saldo resultante a cargo del acreditado, y en todo caso, a quien corresponde demostrar no adeudar lo que se le demanda por haber pagado parcial o totalmente lo que se le reclama es al mismo acreditado.-----

De ahí que con dichos documentos se probó que [BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE] puso a disposición de los demandados el crédito otorgado, quienes dispusieron del mismo para destinarlo a capital de trabajo, obligándose a restituirlo en la forma pactada.-----

---Por lo que respecta a los diversos elementos constitutivos de la acción, esto la exigibilidad de la obligación y el incumplimiento del demandado, también quedaron probados, especialmente con el estado de cuenta certificado por el Contador Público [OREL SALINAS HINOJOSA], emitido con fecha once de noviembre de dos mil ocho, en el cual hace constar que [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], en su carácter de acreditada y [MIGUEL OSCAR TREVIJO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ], en su carácter de fiadores solidarios, avales y garantes hipotecarios, tienen un adeudo con la institución de crédito actora, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, por la cantidad de \$204,888.92 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; \$8,511.49 (OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos; y, \$4,312.44 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados; al cual se anexa memoria de cálculo, especificándose la mecánica mediante la cual se calcularon los intereses normales y moratorios, mediante la tasa pactada y los días efectivamente computados a partir de que operó el crédito y se dispuso del mismo; así como las tasas durante los meses. Probanza que merece valor probatorio pleno en términos de los artículos 320 y 322 del Código Procesal Civil, ya que el mismo reúne los requisitos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, el cual establece: "Los contratos o pólizas en los que, en su caso, se hagan constar los créditos que otorguen las instituciones de crédito, junto con los estados de cuenta certificados por el contador facultado por la institución de crédito acreedora, serán títulos ejecutivos, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito. El estado de cuenta certificado por el contador a que se refiere este artículo, hará fe, salvo prueba en contrario, en los juicios respectivos para la fijación de los saldos resultantes a cargo de los acreditados o de los mutuuarios, en todos los casos en que por establecerse así en el contrato: I. El acreditado o el mutuuario pueda disponer de la suma acreditada o del importe de los préstamos en cantidades parciales o esté autorizado para efectuar reembolsos previos al vencimiento del plazo señalado en el contrato, y II. Se pacte la celebración de operaciones o la prestación de servicios, mediante el uso de equipos y sistemas automatizados"; y según criterio doctrinal y jurisprudencial, por estado de cuenta debe entenderse el documento que contenga una relación pormenorizada de los cargos y abonos correspondientes y el desglose de las operaciones para precisar los intereses generados, lo que da como resultado un saldo; y en la especie vemos que el estado de cuenta que obra en el sumario satisface los elementos referidos.-----

Teniendo además la confesión ficta de [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] y [MIGUEL OSCAR TREVIJO LUJAN], derivada de no haber comparecido al juicio a hacer valer sus derechos, lo que genera que se tengan por ciertos los hechos contenidos en la demanda tal y como lo señala el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles así como la Presuncional legal y humana y la Instrumental de actuaciones.-----

---Por lo que del análisis de los enumerados medios de convicción, se considera que se acreditaron los elementos de la acción planteada. Siendo lo anterior suficiente para declarar procedente la acción que se ejercita y condenar a la parte demandada al pago de las prestaciones que se le reclaman.-----

Apoya lo anterior la siguiente tesis de jurisprudencia:
CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, CONTRATO DE, CONSTITUYE EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN EN UN JUICIO HIPOTECARIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA).-----

De conformidad con los artículos 444 y 446 del ordenamiento citado, el juicio hipotecario tiene como finalidad obtener el pago o la prelación de un crédito hipotecario y una vez presentado el escrito de demanda, acompañado del contrato de crédito respectivo que reúna los requisitos legales, el Juez deberá admitirla, ordenar la expedición y registro de la cédula hipotecaria y que se corra traslado al demandado para que dentro de cinco días ocurra a contestarla y a oponer las excepciones que tuviere. De lo anterior se concluye que un juicio hipotecario el documento base de la acción lo constituye el contrato de crédito con garantía hipotecaria y no los títulos de crédito que en razón del crédito otorgado se suscribieron, por lo que basta con que se presente dicho contrato para que se considere procedente la vía ejercida en términos del numeral 446 citado. Visible en la página 59, 205-216 Cuarta Parte. Séptima Época. Tercera Sala del Semanario Judicial de la Federación.-----

Ahora bien, no se pasa por alto que la demandada [JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ] en el escrito presentado en fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, mediante el cual interpuso la excepción de incompetencia por declinatoria, misma que se declaró improcedente; también hace valer la excepción de improcedencia de la vía especial hipotecaria, por lo que, analizados los argumentos vertidos por dicha demandada, tenemos que resulta improcedente, toda vez que si bien es cierto el contrato de crédito base de la acción, es de naturaleza mercantil, también lo es que contiene una garantía real, es decir, hipoteca en segundo lugar y grado a favor de la moral actora, y en esos términos la vía ejercitada por ésta es la correcta, conforme al numeral 444 invocado líneas arriba y en términos del numeral 1055 Bis del Código de Comercio, el cual establece que: "Cuando el crédito tenga garantía real, el actor, a su elección, podrá ejercitar sus acciones en juicio ejecutivo mercantil, ordinario, especial, sumario hipotecario o el que corresponda, de acuerdo a este Código, a la legislación mercantil o a la legislación civil aplicable, conservando la garantía real y su preferencia en el pago, aun cuando los bienes gravados se señalen para la práctica de la ejecución".-----

Luego en cuanto a las excepciones de improcedencia de la acción y del pago de las prestaciones reclamadas, tenemos que deviene improcedente, ya que la acción para demandar por parte de la persona moral actora deriva precisamente del incumplimiento de la demandada con el contrato que sirvió como base de la acción, y sin que la excepcionante desahogara medio de convicción alguno tendiente a demostrar lo contrario, incumpliendo con ello con la carga procesal que impone el artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia se tiene que el actor probó su acción, la demandada [JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ] no hizo lo

propio con sus excepciones y defensas, a [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], y [MIGUEL OSCAR TREVIJO LUJAN], se les declaró en rebeldía, se condena a [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], a través de sus representantes legales, [MIGUEL OSCAR TREVIJO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ], al pago a favor de la actora de la cantidad de \$204,888.92 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; al pago de \$8,511.49 (OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios causados al día once de noviembre de dos mil ocho, así como los que se siguieron causando hasta el quince de marzo de dos mil nueve, fecha en que venció el contrato en mención y en los términos de la cláusula sexta del mismo; al pago de \$4,312.44 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados al día once de noviembre de dos mil ocho, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a la cláusula séptima del contrato base; debiéndose proceder al remate del bien inmueble otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con su producto se haga pago a la actora de las prestaciones condenadas en la presente demanda.-----

--- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto, conforme lo dispone el numeral 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

--- PRIMERO. Procedió la vía hipotecaria.-----

--- SEGUNDO. El actor probó su acción, mientras que [JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ], no hizo lo propio con sus excepciones, y [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] y [MIGUEL OSCAR TREVIJO LUJAN], se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----

--- TERCERO. Se condena a los demandados [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], [MIGUEL OSCAR TREVIJO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ], estos últimos como fiadores solidarios, avales y garantes hipotecarios respectivamente al pago a favor de la actora de la cantidad de \$204,888.92 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. Al pago de \$8,511.49 (OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios causados al día once de noviembre de dos mil ocho, así como los que se siguieron causando hasta el quince de marzo de dos mil nueve, fecha en que venció el contrato en mención y en los términos de la cláusula sexta del mismo. Así como al pago de \$4,312.44 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados al día once de noviembre de dos mil ocho, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a la cláusula séptima del contrato base.-----

---CUARTO. Sáquese a remate en pública almoneda el bien dado en garantía hipotecaria para que con su producto hagan pago de las prestaciones condenadas.-----

---QUINTO. Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio.-----

---SEXTO. Notifíquese a [MIGUEL OSCAR TREVIJO LUJAN] así como a AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, o en el primero solamente en defecto del diario de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, además de fijarse un tanto de los mismos en el tablero de avisos de este Tribunal del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada JANETH IRENE MACIAS.

LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACIAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. JANETH IRENE MACIAS NORIEGA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH.

Form with fields: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. MARTHA MONSERRAT CORRAL SUAREZ, con domicilio en calles de 21ª y Mina en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 21ª Y Mina, Manzana 113, con una superficie de 312.50M2 (trescientos doce metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length, Bearing, and Neighbor. Rows include lots 1-2, 2-3, 3-4, and 4-1 with their respective measurements and neighbors like TERRENO MUNICIPAL and GERARDO MENDOZA BUSTILLOS.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 914, foja 97 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:50 HRS. Del día 31 de marzo de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Gobierno Municipal Madera ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

MARTHA MONSERRAT CORRAL SUAREZ 296-46-48

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

Form with fields: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. MARGARITA ORTEGA ERIVES Y JESÚS SANTIAGO RUIZ NÚÑEZ, con domicilio en calles Cejudo y 39ª No. 1706ª en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 1ª y Pacheco, Manzana 461, con una superficie de 150.00 M2 (ciento cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length, Bearing, and Neighbor. Rows include lots 1-2, 2-3, 3-4, and 4-1 with their respective measurements and neighbors like ARACELY GARCIA L. and TERRENO MUNICIPAL.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 894, foja 95 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:53 HRS. Del día 4 de septiembre de 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Gobierno Municipal Madera ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

MARGARITA ORTEGA ERIVES Y OTRO 298-46-48

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH.

Form with fields: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. MARIO ALEXIS ANTILLON FIERRO, con domicilio en calles Aldama Y 41ª en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 41ª, Manzana 127, con una superficie de 786.03 M2 (setecientos ochenta y seis metros cuadrados, tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length, Bearing, and Neighbor. Rows include lots 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, and 6-1 with their respective measurements and neighbors like CALLE GUERRERO and MORAYMA FIERRO LINO/RAUL ANTILLON MALDONADO/JOSE DOLORIS ANTILLON MALDONADO.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 913, foja 97 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:40 HRS. Del día 19 de marzo de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Gobierno Municipal Madera ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

MARIO ALEXIS ANTILLON FIERRO 297-46-48

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH.

Form with fields: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. EVA GARCIA SALAZAR, con domicilio en calles Progreso y 17ª, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en CALLE PROGRESO, Manzana 27, con una superficie de 256.00M2 (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length, Bearing, and Neighbor. Rows include lots 1-2, 2-3, 3-4, and 4-1 with their respective measurements and neighbors like FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ and SILVIA SUAREZ PÉREZ.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 911, foja 96 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:00 HRS. Del día 26 de febrero de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Gobierno Municipal Madera ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

EVA GARCIA SALAZAR 299-46-48

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCION: Secretaría
NUMERO DE OFICIO:
EXPEDIENTE: TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. NIDIA LUDIN ANILES ZUBIA, con domicilio en calles privada de 6ª y Progreso No. 1905, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 31ª, Manzana 424, con una superficie de 250.00M2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Dimensions, Coordinates, and Neighbor/Location.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 912, foja 96 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:20 HRS. Del día 13 de marzo de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



2025 Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

NIDIA LUDIN ANILES ZUBIA

300-46-48

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCION: Secretaría
NUMERO DE OFICIO:
EXPEDIENTE: TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. José German Encinas Jiménez, con domicilio en calles 11 e Internacional No. 2401, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en Calle 11ª e Internacional, Manzana 10, con una superficie de 625.00M2 (seiscientos veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Dimensions, Coordinates, and Neighbor/Location.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 915, foja 97 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:40 HRS. Del día 21 de abril de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



2025 Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

JOSE GERMAN ENCINAS JIMENEZ

301-46-48

-0-



SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. CHIHUAHUA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO EXPEDIENTE 1/20/1602

AUDIENCIA DE REMATE

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 HORAS DEL 16 DE ABRIL DE 2025, hora y fecha señalada que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en relación al juicio que sigue ALEJANDRO ANCHONDO GARCÍA en contra de GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y/O ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN, se declara abierta la presente audiencia por el PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO y por el SECRETARIO DE ACUERDOS, no encontrándose presente el C. ALEJANDRO ANCHONDO GARCÍA, en su carácter de actor, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector ANGRAL73061008H201, expedida por el INE; asimismo, no encontrándose presentes las demandadas GRUPO XOL S.A. DE C.V. y ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN, ni de manera personal, ni por conducto de representante legal alguno, desprendiéndose de los autos que se encuentran notificados para la celebración de la presente audiencia; asimismo, no encontrándose presentes el posible acreedor BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FINANCIERO BBVA MÉXICO, desprendiéndose de los autos que se encuentra notificado para la celebración de la presente audiencia; asimismo, encontrándose presente el C. LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, asimismo, desprendiéndose de los autos, que no obra respuesta al oficio girado por este Tribunal por parte de recaudación de rentas, es por lo que:

SE ACUERDA. - Ahora bien, y toda vez que no se reúnen los requisitos establecidos en el apartado B del artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo, es por lo que, en consecuencia de lo anteriormente expuesto, se señalan de nueva cuenta las 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2025, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, con la deducción del 20% respecto del bien inmueble embargado a la persona física demandada ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN, mediante diligencia de embargo de fecha 11 DE ENERO DE 2022, para tal efecto elabórese las convocatorias correspondientes a efecto de anunciar el remate a los postores interesados, debiéndose colocar una copia de dicha convocatoria en los TABLEROS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, otro tanto en los tableros de RECAUDACION DE RENTAS de esta Ciudad, y otro más en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, todo lo anterior con fundamento en el artículo 968 inciso b) fracción III de la Ley Federal del Trabajo, por lo que gírese atento oficio a la institución como lo es RECAUDACION DE RENTAS, a efecto de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva colocar una copia en los tableros de dicha dependencia, lo anterior con fundamento en los artículos 688, 753, 758, 760, 968 inciso A), 973 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Con lo que se da por terminada la presente audiencia, quedando notificados los comparecientes con copia de la presente actuación. Lo anterior para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE POR LISTA DE ESTRADOS A LAS DEMANDADAS GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN Y AL POSIBLE ACREEDOR BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FINANCIERO BBVA MÉXICO, DADA SU NO COMPARECENCIA A LA PRESENTE AUDIENCIA, A PESAR DE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE AUDIENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 874 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. - - - PUBLIQUESE POR LISTA DE ESTRADOS ASÍ LO ACORDÓ EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-

PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO LIC. KARLA DENISSE TERRAZA POSADA

LIC. GRISÉL GUADALUPE GUACÁN CONTRALERA

SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. BLIEL OBED OLIVAS LUJAN.

JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO ESCRITORIO TRES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA CENTRO DE JUSTICIA LABORAL, CALLE IGNACIO ALLENDE N° 901, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH. TEL. (614) 429 33 00 EXT. 12145. WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX

GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y OTRO

-0-

327-46

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	113.14
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

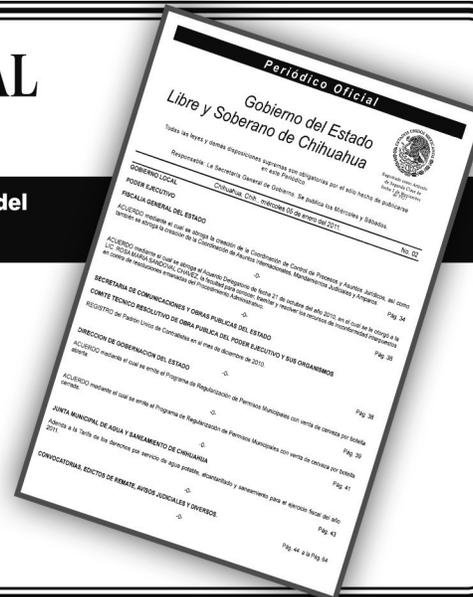
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial